

Inscríbete ya en: [bit.ly/valleimpacta2018](http://bit.ly/valleimpacta2018)

## TÉRMINOS DE REFERENCIA 2018

# VALLE IMPACTA

## PROGRAMA DE ESCALAMIENTO Y APOYO EMPRESARIAL

### Contenido

1. DESCRIPCIÓN .....	2
2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA .....	2
3. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR .....	2
4. REQUISITOS TÉCNICOS PARA PARTICIPAR .....	4
5. BENEFICIOS DEL PROGRAMA .....	6
6. DURACIÓN .....	6
7. CRONOGRAMA .....	7
8. FASES DEL PROGRAMA .....	7
9. CONTRIBUCIÓN DE LOS PARTICIPANTES .....	9
10. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES VALLE IMPACTA .....	9
11. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES .....	10
12. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA .....	11
13. CONFIDENCIALIDAD .....	12
14. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES .....	14
15. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN, VOZ Y VIDEO .....	14
16. INDEMNIDAD .....	15

Inscríbete ya en: [bit.ly/valleimpacta2018](http://bit.ly/valleimpacta2018)

Inscríbete ya en: [bit.ly/valleimpacta2018](http://bit.ly/valleimpacta2018)

## 1. DESCRIPCIÓN

**Valle Impacta** es un programa de escalamiento y apoyo empresarial liderado por la Cámara de Comercio de Cali y la Fundación Bolívar – Davivienda, que brinda a las empresas herramientas para impulsar su crecimiento y de esta manera contribuir en la generación de grandes resultados, prosperidad y competitividad de la región.

El programa identifica y selecciona emprendimientos dinámicos, innovadores y de alto impacto; con potencial de escalar y crecer (los cuales son capaces de crear y capturar valor en el mercado). A las empresas seleccionadas en Valle Impacta se les proporciona un componente de direccionamiento estratégico con expertos en escalamiento empresarial, sesiones de mentoría con empresarios de alta trayectoria en la región, talleres especializados, espacios de visibilización y networking, entre otras herramientas.

## 2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Acompañar a los futuros grandes empresarios de la región brindándoles herramientas para apoyar su crecimiento extraordinario, de la siguiente forma:

1. Apalancar el crecimiento rápido, rentable y sostenido de hasta treinta (30) emprendimientos Dinámicos & de Alto Impacto.
2. Direccionar estratégicamente a las empresas seleccionadas.
3. Brindarles talleres especializados a los empresarios.
4. Conectar a los empresarios con mentores expertos de alto nivel.
5. Conectar a los empresarios con estrategias de financiamiento y deuda inteligente en el caso que lo requieran.
6. Visibilizar y facilitar el networking de las empresas de alto impacto.

## 3. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

Todo participante que desee inscribirse a Valle Impacta deberá cumplir los siguientes requisitos básicos:

- a) Debe ser una persona jurídica<sup>1</sup> legalmente constituida de acuerdo con las leyes colombianas.
- b) Haber renovado su matrícula mercantil del año 2017 en el tiempo legal establecido para ello.

---

<sup>1</sup> No se seleccionarán personas naturales.

Inscríbete ya en: [bit.ly/valleimpacta2018](http://bit.ly/valleimpacta2018)

Inscríbete ya en: [bit.ly/valleimpacta2018](http://bit.ly/valleimpacta2018)

- c)** Debe tener operaciones en el Valle del Cauca, debe demostrar que genera empleo en la región.
- d)** Debe inscribirse únicamente a través del formulario online disponible en el portal [www.ccc.org.co/valleimpacta](http://www.ccc.org.co/valleimpacta).
- e)** El participante debe de registrar todos los datos solicitados en el formulario de inscripción.
- f)** Completar el formulario tomará entre 30 a 45 minutos.
- g)** Se solicita a detalle información relevante del participante. (Datos de contacto, datos financieros, datos corporativos y competitivos).
- h)** Si el participante pasa el primer filtro de selección, se le solicitará enviar los Estados de Situación financiera y estados de resultados integrales de los últimos 2 años de operación, firmados por un contador y/o revisor fiscal, para continuar en el proceso de selección.
- i)** El participante deberá ser viable y lícito, de acuerdo con la legislación colombiana vigente. En ningún caso se aceptarán participantes que contraríen, aun potencialmente, la moral, el orden público, las buenas costumbres y la ley; o que impliquen un riesgo legal o reputacional para la Cámara de Comercio de Cali y la Fundación Bolívar Davivienda.
- j)** La participación en este programa implica el conocimiento y aceptación de los términos de referencia estipulados en este documento, lo cual se entenderá por el sólo hecho de su inscripción en el link de convocatoria de Valle Impacta: [www.bit.ly/valleimpacta2018](http://www.bit.ly/valleimpacta2018).
- k)** ipante no deberá encontrarse en proceso de liquidación, adicionalmente no debe figurar en la "Lista Clinton", ni en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).
- l)** El derecho a participar en el programa es intransferible, el participante que presente su propuesta debe participar del 100% del proceso junto con su equipo.
- m)** El plazo para realizar la inscripción es entre el 16 de febrero y el 31 de marzo de 2018.
- n)** Los participantes deben acreditar y garantizar la exactitud y veracidad de los datos e información que entreguen durante el transcurso del programa.

Inscríbete ya en: [bit.ly/valleimpacta2018](http://bit.ly/valleimpacta2018)

Inscríbete ya en: [bit.ly/valleimpacta2018](http://bit.ly/valleimpacta2018)

- o)** Respetar los plazos y fechas establecidos para la realización del programa.
- p)** Todos los participantes deben comprometerse a cumplir con las actividades, cronogramas y deberes estipulados por el programa. Asistir a talleres, sesiones de mentoría y otras actividades. La inasistencia reiterativa a las actividades estipuladas en el programa será considerada, sin excepción, justa causa de retiro de la empresa participante.
- q)** Los participantes deberán contribuir con un aporte económico, que se ha establecido según su facturación de 2017. El valor que se tomará para calcular el precio del programa será el reportado en el formulario de inscripción.
- r)** Deberá cumplir con todas las condiciones descritas en el presente documento.

#### **4. REQUISITOS TÉCNICOS PARA PARTICIPAR**

A continuación, presentamos seis (6) componentes claves para la selección de las empresas.

##### **I. El participante debe cumplir con las siguientes características técnicas:**

- **MODELO DE NEGOCIO:** innovador por su capacidad de crear y capturar valor de forma diferenciadora. Escalable por su alto potencial de crecimiento.
- **NIVEL DE FACTURACIÓN:** ventas anuales de \$400 millones a \$10.000 millones de pesos.
- **CRECIMIENTO:** a doble dígito (>10%) durante los últimos dos (2) años.
- **PROYECCIONES:** con proyecciones de crecimiento de doble dígito para los siguientes tres (3) a cinco (5) años.
- **EMPLEABILIDAD:** mayor a cinco (5) empleados. Genera empleos formales, vinculación a través de contratos de trabajo con el cumplimiento de las prerrogativas y requisitos legales en materia laboral.

Inscríbete ya en: [bit.ly/valleimpacta2018](http://bit.ly/valleimpacta2018)

Inscríbete ya en: [bit.ly/valleimpacta2018](http://bit.ly/valleimpacta2018)

- **TIEMPO DE VIDA:** preferiblemente que no superen los diez (10) años de constituida. Si los superan, que se encuentren en un proceso de reinversión o cambio estratégico.
- **SECTOR ECONÓMICO:** multisectorial.
- **VISIÓN GLOBAL:** exportación /importación como herramientas para su expansión y consolidación.
- **CAPACIDAD FINANCIERA:** solvencia económica para afrontar los retos, nuevos proyectos y poder autofinanciar su crecimiento.

La Cámara de Comercio se reserva la facultad que una vez validada la información técnica a través de la documentación solicitada, pueda rechazar la solicitud de postulación por incongruencia en la declaración de los aspectos técnicos con respecto a la documentación aportada.

- II. Emprendedor y Equipo Emprendedor:** los participantes seleccionados contarán con un equipo de trabajo sólido, con experiencia en el sector, de diversas capacidades, idealmente con un líder con experiencias previas en emprendimiento. Además, deben tener en un sentido humano: apertura al cambio, amor y pasión por su gestión, liderazgo, inclusión con su fuerza trabajadora, espíritu de constante superación, valores y principios sólidos.
- III. Ventajas Competitivas:** los participantes de Valle Impacta contarán con altas ventajas competitivas, que les permitirá tener una clara diferenciación de los productos y/o servicios similares a los existentes en el mercado. Estas ventajas suelen ser difíciles de copiar o reproducir por parte de sus competidores.
- IV. Mercado Actual y Escalabilidad:** los participantes en Valle Impacta estarán involucrados en segmentos de mercado con un alto potencial de crecimiento en las ventas de sus productos y/o servicios. Adicionalmente, tendrán la capacidad de entrar a nuevos mercados, alcanzar nuevos tipos de clientes y consolidar su base de clientes actuales.
- V. Rentabilidad:** EL participante logrará capturar con su operación, márgenes positivos para la generación de valor. Cuenta con una base de clientes amplia y acorde con su mercado objetivo, los cuales suelen hacer recompras de los productos y/o servicios ofrecidos.

Inscríbete ya en: [bit.ly/valleimpacta2018](http://bit.ly/valleimpacta2018)

Inscríbete ya en: [bit.ly/valleimpacta2018](http://bit.ly/valleimpacta2018)

**VI. Equipo sólido para la ejecución en el programa:** Valle Impacta es un programa que demanda dedicación y compromiso en todas sus fases. Por lo tanto, el participante deberá de demostrar que cuenta con un equipo sólido capaz de activar y materializar la transferencia de conocimiento al interior de la empresa. Para el proyecto de Valle Impacta es necesaria la participación del gerente en las sesiones metodológicas y por lo menos un líder durante todo del programa. (dos (2) personas cómo mínimo).

## 5. BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Los participantes seleccionados en el marco de esta convocatoria tendrán los siguientes beneficios:

- **Direccionamiento Estratégico:** intervención del equipo de consultores expertos y locales de Valle Impacta, para la construcción de un plan estratégico basado en la metodología de escalamiento empresarial orientada al crecimiento de la empresa. Posteriormente los consultores locales también acompañan la implementación del plan.
- **Mentorías de Negocio:** a través de sesiones de mentoría de alto nivel, la empresa es acompañada por empresarios de amplia trayectoria, altos ejecutivos y/o expertos de la región, en la ejecución de su plan estratégico de crecimiento.
- **Talleres Especializados:** talleres enfocados en temas relevantes de la organización, conforme necesidades detectadas en las empresas participantes. Algunos de los temas son: Planeación Financiera, Gobierno Corporativo, Mercadeo y Ventas, Gestión del Talento Humano, entre otros.
- **Visibilidad y Networking:** estrategias de comunicación para las empresas a través de la visibilidad en medios regionales/nacionales, además de habilitar espacios de encuentro, y participación en misiones nacionales e internacionales.
- **Conexión con** estrategias de **financiamiento Inteligente.**

## 6. DURACIÓN

La duración del programa Valle Impacta es de aproximadamente dieciséis (16) meses: cinco (5) meses en la fase de convocatoria, selección y vinculación legal. Un (1) mes en el diagnóstico inicial. Diez (10) meses en su proceso de intervención y acompañamiento. En general el programa va de febrero de 2018 a Junio de 2019.

Inscríbete ya en: [bit.ly/valleimpacta2018](http://bit.ly/valleimpacta2018)

Inscríbete ya en: [bit.ly/valleimpacta2018](http://bit.ly/valleimpacta2018)

## 7. CRONOGRAMA

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual **podrá ser modificado por la dirección del programa sin restricción**, mediante *adenda* a los presentes Términos de Referencia, que será publicada en la página web de la Cámara de Comercio de Cali.

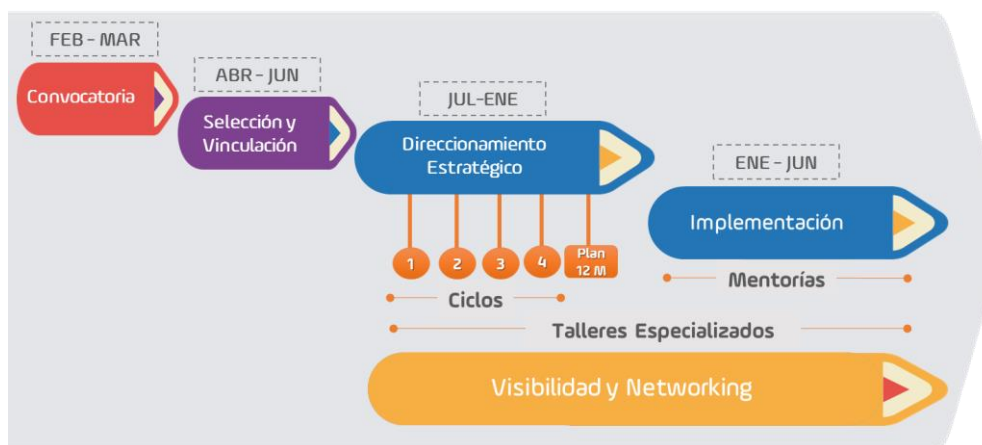
ACTIVIDADES	FECHAS
Convocatoria e inscripciones	16 de febrero al 31 de marzo de 2018.
Evaluación, selección y vinculación legal de las empresas Valle Impacta.	De abril a junio de 2018.
Desarrollo de Diagnósticos iniciales por empresa.	Julio de 2018.
Direccionamiento estratégico.	De julio de 2018 a enero de 2019
Implementación.	De enero a junio de 2019.
Cierre del programa	Junio de 2019.

## 8. FASES DEL PROGRAMA

El programa **Valle Impacta** se desarrollará en dos (2) fases principales y una (1) fase transversal. La primera fase es la convocatoria y selección, la segunda es la intervención y acompañamiento y la fase transversal está compuesta por las actividades de visibilización, networking y conexión con la estrategia de financiamiento inteligente de la Cámara de Comercio de Cali.

A continuación, compartimos el esquema general del programa y la descripción a detalle de cada fase del programa:

### Esquema general del programa



Inscríbete ya en: [bit.ly/valleimpacta2018](http://bit.ly/valleimpacta2018)

Inscríbete ya en: [bit.ly/valleimpacta2018](http://bit.ly/valleimpacta2018)

## **FASE I. Convocatoria y selección**

**Convocatoria:** se convocarán alrededor de mil (1.000) empresas y se seleccionarán entre veinte (20) y treinta (30) de ellas con el perfil y condiciones establecidas en este documento. Para inscribirse directamente, favor ingresar al link: [www.bit.ly/valleimpacta2018](http://www.bit.ly/valleimpacta2018)

**Selección:** Se realizarán tres (3) filtros de selección conforme estipulaciones del programa. Cada vez que la empresa pase un filtro, se le informará mediante correo electrónico y/o llamada al número celular, de igual manera, la información estará disponible en la página web de la Cámara de Comercio de Cali [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co), por lo que sugerimos a los participantes estar consultando la página constantemente.

Los filtros se realizarán de la siguiente manera:

- ✓ **1er Filtro de evaluación:** clasificación por criterios indicados en los términos de referencia y decisión de los jurados invitados a ser parte del proceso.
- ✓ **2do Filtro de evaluación:** solicitud de estados financieros y realización del taller de crecimiento empresarial acelerado.
- ✓ **3er filtro de evaluación:** panel de selección de las empresas Valle Impacta.

Las fechas de estos filtros de selección se comunicarán a cada empresario seleccionado.

**Vinculación:** proceso de legalización de vinculación con la Cámara de Comercio de Cali.

## **FASE II. Intervención y acompañamiento**

**Direccionamiento estratégico:** a través de la metodología de escalamiento Valle Impacta, se realizará un proceso de identificación de oportunidades para el crecimiento de las empresas, fortalecimiento de su propuesta de valor, segmentación de mercados, definición de actividades que impulsen el negocio principal de la empresa, que se deriven en una ruta o mapa estratégico en donde prioricen retos claves y se valide el modelo de crecimiento establecido.

**Implementación:** cuando el direccionamiento estratégico finaliza, queda como producto la *historia empresarial* de cada participante, con esta historia se construye un plan de acción orientado a la implementación requerida por cada empresa; de acuerdo a lo visto en la intervención del direccionamiento estratégico. El plan de acción debe ser implementado por

Inscríbete ya en: [bit.ly/valleimpacta2018](http://bit.ly/valleimpacta2018)



Inscríbete ya en: [bit.ly/valleimpacta2018](http://bit.ly/valleimpacta2018)

la empresa con la ayuda de los consultores locales y mentores. Sin embargo, al final del día el único que toma decisiones de implementación y cambio es el empresario.

**Proceso de mentoría:** tiene como objetivo brindar acompañamiento a los emprendedores durante la ejecución del plan de crecimiento de acuerdo con la ruta estratégica diseñada. Se cuenta con una red de mentores de alto nivel conformada por empresarios de alta trayectoria y altos ejecutivos.

**Talleres Especializados:** talleres enfocados en temas relevantes de la organización, conforme a las necesidades detectadas en las empresas participantes.

### **FASE III. PROCESOS TRANSVERSALES**

**Visibilización:** presencia en medios de comunicación, redes sociales y eventos, lo cual lleva a las empresas “Valle Impacta” a ganar posicionamiento y recordación de su marca.

**Networking:** consta del fortalecimiento de las redes en el ecosistema del emprendimiento, con el fin de incrementar la socialización de contactos.

**Conexión con financiamiento:** bajo el marco de la estrategia de financiamiento inteligente - Fondéate de la Cámara de Comercio de Cali, se busca que las empresas bajo un claro plan de crecimiento tengan la oportunidad de conectarse con estrategias para el financiamiento inteligente.

## **9. CONTRIBUCIÓN DE LOS PARTICIPANTES**

Para los participantes que queden seleccionados se ha establecido un valor por concepto de participación y sostenibilidad del programa, que representa su nivel de compromiso y desempeño durante todo el programa.

El aporte económico por empresa participante varía según el nivel de facturación anual. El rango de costos tiene un mínimo de 4 millones y un máximo de 12 millones de pesos, los cuales se difieren en dos (2) cuotas en los primeros dos (2) meses del programa. Para determinar el valor de la contribución, la Cámara de Comercio de Cali validará los estados de resultados integrales presentados por el participante.

## **10. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES VALLE IMPACTA**

Inscríbete ya en: [bit.ly/valleimpacta2018](http://bit.ly/valleimpacta2018)

Inscríbete ya en: [bit.ly/valleimpacta2018](http://bit.ly/valleimpacta2018)

Las empresas postulantes que cumplan con los requisitos mínimos y técnicos para participar, y que se han registrado en el formulario online de inscripción en las fechas propuestas en el cronograma, se someterán al proceso de selección:

- ✓ Filtro de evaluación de requisitos mínimos y técnicos.
- ✓ Solicitud de información complementaria: estados financieros de la empresa de los últimos dos (2) años de operación, debidamente firmados por el contador o revisor fiscal en caso de que aplique .
- ✓ Taller de crecimiento empresarial acelerado
- ✓ Panel de selección presencial.
- ✓ Proceso de legalización de participación de la empresa.

Una vez el participante sea notificado como beneficiario, deberá suscribir el documento jurídico que la Cámara de Comercio le exija para su proceso de vinculación formal al programa Valle Impacta.

## **11. RECHAZO O ELIMINACIÓN DE POSTULACIONES**

La Cámara de Comercio y la Fundación Bolívar Davivienda se reservan el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. El equipo Valle Impacta solicitará subsanar la documentación que considere, dentro del término que señale para tal efecto. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido por la Cámara, dará lugar a que la empresa sea declarada como Inhabilitada y por ende no podrá ser seleccionada como participante del programa.

La Cámara de Comercio podrá rechazar la postulación de una empresa en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el postulante no acredite los requisitos mínimos y técnicos establecidos en este documento.
- Cuando la postulación esté incompleta (omisión de uno o varios de los documentos), o los documentos enviados no correspondan a los requeridos por la Cámara de Comercio.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.

Inscríbete ya en: [bit.ly/valleimpacta2018](http://bit.ly/valleimpacta2018)

Inscríbete ya en: [bit.ly/valleimpacta2018](http://bit.ly/valleimpacta2018)

## 12. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA

### 12.1 Integrantes del comité coordinador:

Harán parte del comité coordinador, los representantes de la Cámara de Comercio de Cali y de la Fundación Bolívar Davivienda.

El comité coordinador se compromete a:

1. Poner al alcance para el desarrollo y ejecución del programa, los mecanismos informativos que estime necesarios para cumplir los objetivos propuestos.
2. Informar a los participantes, vía e-mail o mediante publicación en la página web institucional, la información de interés sobre el programa.
3. Informar a los participantes sobre cualquier modificación de las condiciones del programa. Esta información será publicada en el sitio web de la Cámara de Comercio de Cali y el sitio web destinado para Valle Impacta.
4. El comité organizador se abstendrá de participar o emitir opiniones sobre las disputas originadas entre los equipos participantes, o aquellas que se presenten al interior de los mismos.
5. El comité organizador, se reserva el derecho de CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR EL PROGRAMA, previa notificación vía mail a los participantes.

### 12.2 Facultades del comité coordinador

El comité coordinador del programa Valle Impacta se reserva el derecho a aceptar o rechazar las distintas postulaciones, evaluando el cumplimiento de los requisitos del programa. Asimismo, las decisiones que adopte el Comité durante el desarrollo de **Valle Impacta** tendrán carácter definitivo. Los participantes aceptarán y acatarán dichas decisiones y no procederá reclamo o impugnación alguna.

### 12.3 Sanciones por incumplimiento de los términos de referencia:

El incumplimiento de cualquier de las estipulaciones indicadas en los términos de referencia, hará que el Comité coordinador, previo al procedimiento indicado en el siguiente

Inscríbete ya en: [bit.ly/valleimpacta2018](http://bit.ly/valleimpacta2018)

Inscríbete ya en: [bit.ly/valleimpacta2018](http://bit.ly/valleimpacta2018)

punto, pueda desvincular a algún participante de la presente convocatoria, sin importar la fase o el momento en el que se encuentre.

#### **12.4 Procedimiento en caso de incumplimiento a estos términos de referencia:**

El comité coordinador evaluará cada caso que amerite ser estudiado por posible fraude o incumplimiento con el programa. El comité coordinador comunicará por escrito al participante el incumplimiento de las obligaciones contenidas en el documento firmado y las estipulaciones indicadas en los presentes términos y las pruebas que las soportan. Al recibo de mencionada comunicación, el participante tendrá un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión de la misma, para que presente por escrito sus descargos. Recibidos los descargos, el comité coordinador realizará un análisis de los argumentos expuestos y las pruebas allegadas para desvirtuar el incumplimiento, y determinará con fundamento en ello, si existe mérito o no para retirar al participante del programa. Si del análisis de los argumentos y las pruebas allegadas por el participante, el comité considera que el incumplimiento amerita su retiro del programa, procederá de conformidad o si lo estima pertinente, podrá otorgar un plazo perentorio para subsanar el incumplimiento de que se trate. Si el emprendedor no presenta el escrito de descargos dentro del término señalado anteriormente, será retirado del programa automáticamente a partir del día sexto hábil siguiente a la fecha de remisión de la comunicación por parte del comité.

### **13. CONFIDENCIALIDAD**

Conociendo la importancia que posee para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre las empresas que se presentarán, el Comité Organizador y los participantes se comprometen a guardar reserva sobre las empresas y la información que se derive de las mismas que por su contenido y alcance tenga el carácter de confidencial, y pueda lesionar los derechos e intereses de los participantes. En este sentido, cada participante se responsabilizará de los eventuales y/o potenciales perjuicios que pueda generar al incurrir, directamente o a través de sus equipos de trabajo, en una violación o infracción de la confidencialidad de la información y empresas presentadas.

Los Organizadores, Evaluadores, Asesores, Mentores, Colaboradores, Participantes y demás personas involucradas en el programa, garantizan la confidencialidad de la información presentada por los participantes. Se entiende que el compromiso asumido en el programa

Inscríbete ya en: [bit.ly/valleimpacta2018](http://bit.ly/valleimpacta2018)

Inscríbete ya en: [bit.ly/valleimpacta2018](http://bit.ly/valleimpacta2018)

Valle Impacta, no alcanza aquella información contenida en las empresas que ya se encuentre en el dominio público al momento de la presentación de los mismos.

Sin perjuicio de lo anterior, para estos efectos los participantes, sus equipos de trabajo, los organizadores, los asesores, los miembros del comité organizador y demás personas involucradas en el Programa convienen que durante la realización del mismo toda información referente a los participantes o a las empresas presentados por éstos se considera importante y confidencial, y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses, y/o de los organizadores del programa.

### **En relación con la información confidencial convienen:**

Adoptar todas las precauciones necesarias para conservar el carácter secreto de la información confidencial.

Informar inmediatamente al Comité Coordinador sobre cualquier uso o divulgación no autorizada de la información confidencial.

### **Abstenerse de:**

Revelar o comunicar de cualquier forma la información confidencial a terceras personas. Informar a terceras personas sobre la forma de acceder a la información confidencial o las personas que tienen acceso a ella.

Dar información confidencial un uso que no se encuentre expresamente autorizado por el Comité Coordinador, o permitir que una tercera persona lo haga. Especialmente se encuentra prohibida la utilización de la información confidencial con propósitos comerciales.

Reproducir, archivar o almacenar en cualquier forma la información confidencial, salvo en aquellos casos en que sea estrictamente necesario para salvaguardarla, para el satisfactorio desarrollo del programa.

Colaborar para que personas no autorizadas no tengan acceso a la información confidencial.

El Emprendedor suministrará datos de desempeño y crecimiento de su empresa, que serán utilizados para la evaluación y seguimiento del programa. Para este fin, la Cámara de Comercio de Cali y Fundación Bolívar Davivienda podrán realizar estudios, publicaciones y

Inscríbete ya en: [bit.ly/valleimpacta2018](http://bit.ly/valleimpacta2018)

Inscríbete ya en: [bit.ly/valleimpacta2018](http://bit.ly/valleimpacta2018)

presentaciones de cifras agregadas de los proyectos presentados, manteniendo la confidencialidad individual de los proyectos.

## **14. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

### **14.1 Deberes y obligaciones del manejo de la Información.**

El participante se obliga a dar cumplimiento a los deberes y obligaciones que les impone la normatividad vigente en cuanto a protección y tratamiento de datos personales y habeas data (ley 1581 de 2012). Este responderá de las sanciones administrativas, penales y de los demás daños y perjuicios legalmente probados que se causen por el incumplimiento de las obligaciones en esa materia.

### **14.2 Utilización de la información por la Cámara de Comercio**

Utilizaremos la información suministrada para comunicarnos con usted, con fines comerciales, operativos, publicitarios, mailing, telemarketing e invitación a eventos de la Fundación Bolívar Davivienda y la Cámara de Comercio de Cali como demás actividades propias de su actividad cameral y, así como para el uso y almacenamiento de los mismos para estudios de marketing con el objeto de mantenerlo informado de algunos productos y servicios que puedan resultar ser de su interés en general, para el desarrollo de las funciones propias de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan, para lo anterior, utilizaremos algunos medios de comunicación como la vía electrónica como canal de comunicación. Igualmente se transferirá y/o transmitirá la información suministrada a terceros con los cuales la Cámara de Comercio de Cali tenga alianzas o acuerdos.

La Cámara de Comercio de Cali le informa que usted como titular de datos de carácter personal, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, prueba de autorización y oposición en cualquier momento, dirigiendo su queja o reclamo al correo electrónico: [protecciondatos@ccc.org.co](mailto:protecciondatos@ccc.org.co) o a la dirección: Calle 8 No.3-14 Edificio Cámara de Comercio (Cali – Valle – Colombia), indicando sus datos completos. Si desea conocer el manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales, ingrese al siguiente enlace <http://www.ccc.org.co/politica-datos>.

## **15. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN, VOZ Y VIDEO**

Inscríbete ya en: [bit.ly/valleimpacta2018](http://bit.ly/valleimpacta2018)

Inscríbete ya en: [bit.ly/valleimpacta2018](http://bit.ly/valleimpacta2018)

El participante autoriza a los organizadores del programa Valle Impacta, para el uso de su imagen, voz y video para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el programa. La utilización de la imagen, voz o video del participante y su equipo, no generará remuneración ni beneficio económico alguno, para éstos. La presente autorización no está limitada geográficamente, por lo tanto los organizadores del programa **Valle Impacta** podrán utilizar las imágenes, voz y video referidas, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet.

Por lo anteriormente expuesto, los organizadores del programa Valle Impacta quedan facultados para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados en el marco de la presente autorización. Las imágenes, voz y video podrán reproducirse en parte o enteramente en papel, soporte numérico, soporte magnético, tejido, plástico, entre otros, e integrarlas a cualquier otro material como fotografía, dibujo, ilustración, pintura, vídeo, animaciones y demás, conocidos y por conocer.

## **16. INDEMNIDAD**

Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes términos de referencia, los participantes que resulte seleccionados dejarán indemne a la Cámara de Comercio de Cali y a Fundación Bolívar Davivienda, cuando haya padecido algún daño como consecuencia de la acción u omisión de otro participante. El participante responderá integralmente por esos daños tanto si provienen de una culpa suya o del incumplimiento de sus obligaciones. Por esta obligación de indemnidad el participante queda obligado a responder por todo daño que le cause a la Cámara de Comercio de Cali y a Fundación Bolívar Davivienda, en virtud del desarrollo y ejecución del programa de Valle Impacta.

Inscríbete ya en: [bit.ly/valleimpacta2018](http://bit.ly/valleimpacta2018)